



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO
VOX EN MADRID

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D. JORGE ARTURO CUTILLAS CORDÓN, Diputado del Grupo Parlamentario VOX EN MADRID en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el **artículo 205** y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate ante la **Comisión de Turismo y Deporte**.

Madrid, 5 de julio de 2021

LA PORTAVOZ



Rocío Monasterio San Martín

EL DIPUTADO



Jorge Arturo Cutillas Córdón



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO

VOX EN MADRID

EXPOSICION DE MOTIVOS

La pandemia de la COVID-19 ha supuesto un reto mayúsculo para la economía española, y por supuesto, también para la madrileña. Las características propias de los sectores de ocio y la hostelería, especialmente el ocio nocturno, lo han situado como el más afectado por las consecuencias derivadas de los sucesivos cierres de actividad y de las restricciones impuestas por el Gobierno central y autonómico para frenar el avance del virus.

El ocio nocturno es uno de los sectores empresariales más importantes de la Comunidad de Madrid y representaba el 1,6% del PIB regional antes del cierre forzoso por la pandemia. Este sector, que ha llegado a generar más de 30.500 empleos directos, ha sufrido la pérdida de más de 9.000 trabajadores y en torno a 10.000 autónomos se han visto obligados a cesar su actividad. Las ocupaciones que más han sufrido por causa de los cierres impuestos son: hosteleros, propietarios de salas y distribuidores, artistas, músicos, dj's, técnicos de imagen y sonido y muchos más profesionales como camareros, servicios de limpieza, mantenimiento, etc.

En la región existen casi 3.000 establecimientos y salas relacionadas con el ocio nocturno y música en vivo, de estos ya han cerrado casi 700 locales en nuestra región.

El ocio nocturno es imagen de vanguardia y modernidad de la "Marca Madrid". El 60% del turismo internacional que visita nuestra comunidad consume ocio nocturno, en este contexto, y tras 14 meses de cierre total de la actividad, desde el 21 de junio de 2021, se permite la reapertura facultativa, con unas restricciones que son perjudiciales para la rentabilidad de los establecimientos por las limitaciones tan drásticas tanto de aforo como de horario, a voluntad de los empresarios de Ocio Nocturno, hasta cuando se pueda recuperar el ejercicio de la actividad sin restricciones al aforo y al horario, tal y como se establece en la Orden 787/2021 de la Consejería de Sanidad, de 19 de junio. Las ayudas al sector puestas en marcha por la Comunidad de Madrid han resultado ser desde todo punto de vista insuficientes para paliar las graves consecuencias económicas.

Las pérdidas de la facturación durante el año de pandemia han sido casi del 100%, unos dos mil millones de euros, y aunque se llegó a permitir la actividad de restauración en los locales de ocio nocturno, esta dificultad de los empresarios en una gran parte, aún más la gestión del personal y la tramitación y autorización de los ERTES, agravando las pérdidas y el riesgo de cierre de los negocios.

Grupo Parlamentario VOX EN MADRID.

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28.018 Madrid.



ASAMBLEA DE MADRID

**GRUPO PARLAMENTARIO
VOX EN MADRID**

Ante un nuevo escenario de apertura progresiva gracias al proceso de vacunación y a la citada Orden 787/2021, el ocio nocturno necesita un impulso para reabrir sus negocios, ponerse a disposición de artistas y usuarios y que las salas puedan operar con cierta garantía.

La solución pasa porque el Gobierno regional ponga en marcha un plan específico de rescate al sector para que sus empresas puedan retomar la actividad, adaptarse a las nuevas circunstancias y patrones de consumo derivados de la pandemia y generar de nuevo el empleo, la riqueza y el valor añadido que siempre ha aportado a nuestra región.

Es por todo ello que desde el Grupo Parlamentario Vox en la Asamblea de Madrid proponemos la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Aprobar de un Plan de Rescate de Ocio Nocturno con una dotación inicial de 235 millones de euros en ayudas directas, de conformidad con el acuerdo alcanzado para la aprobación de los presupuestos de la Comunidad de Madrid el 25 de enero de 2021 y que no llego a ejecutarse como consecuencia de la convocatoria de elecciones.
- Los beneficiarios de este Plan de Ocio Nocturno Madrileño serán:
 - a) los café-espectáculo, las salas de fiesta con espectáculo, y los restaurantes espectáculo como los tablaos flamencos, las discotecas, las salas de baile, y asimilables cuya denominación consta en la Orden 42/2017, de 10 de enero, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.
 - b) También serían beneficiarios los catalogados como bares especiales con y sin actuaciones musicales en directo, atendiendo a la definición de ocio nocturno en lo relativo a las restricciones y a la suspensión de actividad establecidas por la Consejería de Sanidad.



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO

VOX EN MADRID

- El importe de las ayudas sería proporcional al número de trabajadores el 01 de enero de 2020 o, si fuera superior, en la fecha de suspensión de la actividad el 13 de marzo de 2020. Se abonará una cantidad fija equivalente a multiplicar el número de trabajadores por 20.000€, con un mínimo de 150.000€ y un máximo de 400.000€. Alternativamente, podrá optarse por un criterio de otorgamiento proporcional al número de metros cuadrados que el establecimiento tuviera en su licencia de funcionamiento.
- No se requerirá a los beneficiarios documentación que obre en poder de la Administración, acreditándose los extremos precisos mediante la declaración responsable, comprobándose con carácter ulterior el otorgamiento de la ayuda.